

ENSAYOS

**RAMÓN J. VELÁZQUEZ
Y LAS FRONTERAS VENEZOLANAS****Feijoo Colomine¹**

A propósito de la inauguración de la cátedra libre Ramón J. Velázquez, en la Universidad de Los Andes, Núcleo Pedro Rincón Gutiérrez, su promotor el Dr. Pascual Mora me ha solicitado una intervención en este acto, para dar a conocer una faceta de la múltiple personalidad de este ilustre tachirense fallecido el pasado 24 de junio. Conocí personalmente al Dr. Velázquez, a través de Pompeyo Márquez. Ambos, entrañables amigos a pesar de profundas diferencias ideológicas, fueron negociadores de políticas de integración fronteriza con Colombia. En 1975, con protagonismo de ambos personajes, se inició una etapa histórica intensa de integración y solución de controversias limítrofes, siendo la COPAF (Comisión Presidencial de Asuntos Fronterizos) el principal escenario de identificación y negociación. Pompeyo inició en marzo de 1994, su Ministerio de Fronteras. En esos días yo había asumido la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Fronteras y nos encontrábamos dando los pasos iniciales de esta importante política que combina acciones nacionales e internacionales. Con absoluta humildad y diligencia, para continuar los avances de la integración colombo-venezolana, a pocos días de haber entregado al Dr. Rafael Caldera la Presidencia de la República, el Dr. Velázquez participó en una reunión con nosotros, en el Consejo Nacional de Fronteras para analizar conjuntamente con la Secretaría del Consejo Nacional de la Seguridad y

Defensa, los alcances de las denominadas “zonas de seguridad fronteriza”, creadas bajo su Presidencia (1993-1994), en medio del recrudescimiento de acciones de secuestros de ganaderos, cobros de vacuna y la inusitada agresión racista de colonos en la costa occidental del lago de Maracaibo en contra de indígenas yucpa, wayuu y barí, asentados en su hábitat ancestral, el pie de monte venezolano de la sierra de Perijá.

Un desplazamiento forzado de indígenas ya se había materializado en la década del 60 en los departamentos colombianos Goajira, Cesar y Norte de Santander, lado colombiano de la sierra de Perijá, fueron decenas de familias, las que migraron y se asentaron del lado venezolano. El Dr. Velázquez nos expuso que sus decretos llenaban un vacío jurídico de más de cincuenta años del lado venezolano de la frontera con Colombia, previsto en el Estatuto de Régimen Fronterizo, suscrito el 5 de agosto de 1942 y ratificado formalmente por ambos congresos. En complemento al Estatuto, fue suscrito en Cúcuta en el año 1959, el Acuerdo de Tonchalá, documento contentivo de normas complementarias al Estatuto. “El Estatuto del 42” con su anexo, introducen con absoluta claridad principios, contenidos y disposiciones directa e indirectamente relacionadas con los asuntos laborales y migratorios y el tránsito de bienes y personas, exhortando a ambos países a definir legalmente sus espacios y pasos fronterizos abordándolos en función de la integración de ambos pueblos, reconociendo un principio de cooperación socioeconómica.

¹ Profesor Titular jubilado de la ULA-Táchira

La importancia de este gran esfuerzo de integración, radica en el carácter compartido de los sistemas ambientales fronterizos colombo-venezolanos, la simetría de las actividades humanas, desde la formación de núcleos familiares, hasta el comercio, la industria y la agricultura; una cultura e historia comunes, índices de pobreza y desarrollo humano equiparables, y prospectivas de lucha latinoamericana para enfrentar al neocolonialismo, el subdesarrollo y la dependencia.

Los pueblos fronterizos de Venezuela y Colombia han desarrollado prácticamente y de manera predominantemente espontánea una vida comunitaria que es necesario canalizar, estructurar e impulsar, dotándoles de un marco jurídico político con el propósito de integrar los pueblos y etnias fronterizas a las sociedades y estados nacionales. Nos recordó una motivación adicional, este escenario fronterizo del Táchira y Norte de Santander vio nacer La Gran Colombia en 1821 en el Congreso de Cúcuta y también vio palidecer el gran proyecto de Miranda y Bolívar en 1828 en la Convención de Ocaña. Ante la mora legislativa de 13 años, impuesta sin justificación, por la Asamblea Nacional de no desarrollar y hacer caso omiso a la sexta disposición transitoria aún hoy día, en la aprobación mediante leyes previstas en los Artículos 15° y 327°, así como el numeral 30 del Art° 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Las zonas de seguridad fronteriza creadas bajo el mandato del Dr. Velázquez, son por ahora, el único instrumento territorial fronterizo para negociar con Colombia acuerdos de integración física, económica, social y cultural. También constituyen el único instrumento legal para

ejercer soberanía en territorios asediados por las mafias colombo-venezolanas del narcotráfico y la delincuencia.

Recuerdo también que el Dr. Velázquez acuñó en esa oportunidad el logo del CNF “En la frontera comienza la patria”, expresión que aún nos acompaña hoy día. En su breve Presidencia, convocó la licitación de la compra-venta del Central Azucarero de Ureña, para materializar el proyecto binacional Azúrca, visión integradora entre Norte de Santander y Táchira, para obtener el mejor beneficio de la vocación cañícola de amplios espacios agrícolas nacionales a partir del central azucarero de Ureña. Lamentablemente la corrupción y la xenofobia distorsionarían y darían al traste con este proyecto bi-sectorial de integración andina. Sería en la sede del Club Táchira en Caracas, en el propósito de este centro social que agrupa a familias de origen tachirense en la capital de mantener y difundir la tachiraneidad, un nuevo escenario y oportunidad de encuentro con el Dr. Velázquez en un foro, en el cual él expuso el tema sobre la inserción del Táchira en la historia y la vida nacional, su magistral tesis histórica sobre los andinos en el poder a partir de la Revolución de 1899, correspondiéndome a continuación, exponer las perspectivas de la integración colombo-venezolana, a partir de las Zonas de Integración Fronteriza, instrumento propuesto y concretado por el Presidente Chávez en el año 2001, siendo Presidente Pro-Témpore de la Comunidad Andina. Agradezco al Dr. Pascual Mora su invitación para que expusiera ante ustedes ésta faceta del Presidente Ramón J. Velázquez y su contribución a la integración de ambos pueblos.

San Cristóbal, 12 de julio de 2014